

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

## **DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

### **MODO DE SELECCIÓN**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONDO MIXTO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, bajo el siguiente marco:

#### **1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

El **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, fue designado mediante Acto administrativo No. 001 de 07/05/2025, por medio del cual el Municipio de Sabana de San Ángel – Magdalena, prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratará la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE FLORES MARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta categoría de Sabana de San Ángel – Magdalena” más recursos de crédito interno con código **BPIN 22025476600002**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo “SABANA DE SAN ÁNGEL - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2024-2027”.

Este proyecto responde a la necesidad urgente de mejorar la movilidad y la conectividad vial en una zona rural que actualmente presenta altos niveles de deterioro en su infraestructura de transporte, lo cual afecta negativamente el acceso a servicios básicos, el desarrollo económico local y la calidad de vida de sus habitantes. La intervención contempla la pavimentación de 444,684 metros lineales con estructura de pavimento rígido, acompañada de obras complementarias de urbanismo, señalización y drenaje.

En el documento se incluye un diagnóstico detallado de la situación actual, el análisis de alternativas técnicas, el alcance del proyecto, su esquema de financiación, el cronograma

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

físico-financiero, los indicadores de resultado e impacto, y los análisis de sostenibilidad, riesgos y participación ciudadana. Además, se incorpora el Plan de Manejo Ambiental con los programas y medidas requeridas para mitigar los efectos sobre el entorno natural y social.

Este DTS busca sustentar la viabilidad técnica, financiera, ambiental y social del proyecto, y establecer una hoja de ruta clara y coherente para su ejecución exitosa y sostenible, beneficiando directamente a más de dos mil habitantes de esta zona del Magdalena.

## Localización

El Municipio de Sabanas de San Ángel se encuentra situado en la ladera occidental de la cordillera de la sierra nevada de Santa Marta, la cabecera municipal con una temperatura alta de 33° Centígrados. Limita al norte con los Municipios de Bosconia, Fundación y Algarrobo al oriente con el Departamento del Cesar al sur con el Municipio de Atlántico y al occidente con el Departamento de la Guajira. El Municipio de Algarrobo tiene un área total de 1418 Km<sup>2</sup> donde un 3.58 Km<sup>2</sup> corresponden al área urbana y 372.34 Km<sup>2</sup> al área rural. Estas áreas representan el 11.35% de la extensión total del Departamento del Magdalena.

El Territorio que constituye el Municipio de Sabanas de San Ángel, fue segregado del Municipio de Ariguaní 507.65 Km<sup>2</sup> (42.4%), de Pivijay 483.1 Km<sup>2</sup> (40.3%), de Plato 58.59 Km<sup>2</sup> (4.8%) y de Chibolo 146.48 Km<sup>2</sup> (12.24%), para completar en total un área de 1.198 Km<sup>2</sup>, constituyéndose Ariguaní, matriz del nuevo Municipio, el cual le cedió el área donde se localiza su Cabecera Municipal: NORTE: PIVIJAY-FUNDACION SUR:ARIGUANI- NUEVA GRANADA OCCIDENTE: NUEVA GRANADA-CHIVOLO-PIVIJAY ORIENTE: ALGARROBO-COPEY(CESAR).

## JUSTIFICACIÓN

La presente justificación es la necesidad que tiene el municipio de Sabanas de San Ángel, de la Construcción en pavimento rígido de una vía Rural en el municipio de Sabana de San Ángel.

Se espera con este trabajo profundizar en los aspectos técnicos para la rehabilitación de una vía rural, aplicando las filosofías de construcciones existentes, poder discernir acerca de este tipo de rehabilitaciones que están en auge en los municipios de nuestro país. Con el objeto de atender las necesidades de la comunidad y beneficiar directamente a alrededor de 2.500 habitantes del Municipio.

En la construcción de proyectos, pertenecientes al Sector de Infraestructura y Transporte, se debe tener en cuenta los lineamientos sectoriales establecidos por el Ministerio de Transporte, que es la cabeza del Sector.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, es un organismo adscrito al Ministerio de Transporte, el cual tiene como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

El diseño del tipo de estructura de pavimento, por estar ubicada en el perímetro rural y se determinó estudiar el tipo de estructura en pavimento rígido, el cual se escogió por consideraciones de tipo económico, financieros, técnicos y de mantenimiento de las mismas, ajustado el diseño a las especificaciones establecidas por el INVIAS.

A continuación, se presentan los lineamientos normativos

LEY 715 DE 2001 En su artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...)

LEY 105 DE 1993 En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio.

En su artículo 20 establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción. LEY 336 DE 1996 Velar por la construcción, conservación y protección de las vías urbanas y suburbanas de su jurisdicción.

LEY 336 DE 1996 Velar por la construcción, conservación y protección de las vías urbanas y suburbanas de su jurisdicción.

La pavimentación de calles y una mejor movilidad rural contribuirán a reducir el polvo y otras emisiones contaminantes generados por tráfico vehicular, con lo cual mejorará la calidad del aire y condiciones de salud para la población local. Asimismo, se espera que la reducción de esas emisiones a mejorar las condiciones atmosféricas que influyen en su cumplimiento con las normas ambientales relativas.

## **ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA**

Plan de Desarrollo Nacional: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

Plan de Desarrollo Departamental: Ruta del Cambio para Superar la Pobreza - 2024-2027  
 Estrategia: Revolución Del Empleo y La Productividad  
 Programa: Movilización por la conectividad y seguridad vial y del transporte para Superar la Pobreza.

Plan de Desarrollo Municipal: Seguimos Unidos Por Sabanas De San Ángel  
 Estrategia: Unidos Por El Desarrollo De La Infraestructura Para Una Mejor Condición De Vida

Programa: Unidos por el Transporte

### **Situación Actual de la Infraestructura Vial**

El municipio de Sabanas de San Ángel, ubicado en el departamento del Magdalena, cuenta con una red vial rural en estado crítico. El 80% de las vías rurales presentan deterioro severo, caracterizado por la presencia de baches, ahuellamientos, corrugaciones y pérdida de agregados. Esta situación es particularmente grave en la vía que conduce al corregimiento de Flores María, donde tramos intransitables durante la temporada de lluvias incrementan considerablemente los tiempos de desplazamiento y los costos de transporte.

El deterioro de esta vía limita la conectividad entre la cabecera municipal y las zonas rurales, dificultando el acceso a servicios esenciales como salud y educación, y restringiendo la movilidad de bienes y personas. Esta situación afecta directamente la economía local, basada principalmente en la actividad agropecuaria.

### **Características Socioeconómicas**

La población estimada del municipio es de 16,647 habitantes (DANE). Presenta altos índices de pobreza multidimensional y necesidades básicas insatisfechas. Las condiciones de la infraestructura vial son un obstáculo para el desarrollo social y económico del municipio.

La actividad económica predominante es la agricultura y ganadería, pero la falta de infraestructura vial adecuada reduce el acceso a mercados y encarece los costos de transporte, disminuyendo la competitividad de los productos locales.

### **Línea Base de Indicadores**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

<b>Indicador</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Fuente</b>
<b>Longitud de vías rurales en mal estado (%)</b>	80%	Documento Técnico del Proyecto
<b>Población total del municipio</b>	16,647	DANE
<b>Índice de pobreza multidimensional</b>	Alta	DANE
<b>Acceso a servicios básicos en zonas rurales (%)</b>	Limitado	Documento Técnico del Proyecto
<b>Tiempo promedio de desplazamiento a la cabecera</b>	3-5 horas	El Espectador

Este diagnóstico justifica la necesidad de intervenir la vía mencionada para mejorar la conectividad, promover el desarrollo agropecuario y facilitar el acceso a servicios esenciales en el municipio de Sabanas de San Ángel.

## **IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA.**

### **Problema central**

Deterioro de la capa de rodadura que no permite la movilidad terrestre en el Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena.

### **Descripción de la situación existente con respecto al problema.**

Las vías rurales en el municipio de Sabanas de San Ángel, se encuentra en mal estado.

Adicionalmente, la superficie de rodadura presenta en algunos puntos pérdida de agregados, baches, ahuellamientos y corrugaciones lo cual hace que se presenten camellones y deformaciones en la superficie de la vía, ocasionando puntos intransitables y restricciones de tránsito en algunas zonas. Esta situación ha generado el aumento de los tiempos de viaje, con un efecto directo en el aumento de los costos de operación y mantenimiento vial y vehicular, lo cual se constituye en una seria limitante para incentivar la producción agropecuaria. Esta situación se agrava teniendo en cuenta que el transporte de carga y de pasajeros no cuenta con una oferta vial adecuada que permita satisfacer la demanda del corregimiento de Monterrubio, generando altos costos para transportar la producción en las zonas identificadas como críticas de la vía. Finalmente, esta situación incide de forma directa en el aumento de los tiempos de viaje, lo cual ocasiona un retraso en las actividades productivas, disminuyendo la oferta y demanda de los productos de la zona de influencia de la vía; influye además en que se presente un acceso inoportuno a los servicios médicos e impacta en un aumento de deserción escolar dadas las dificultades de comunicación terrestre con las instituciones educativas. Bajo este contexto, las familias se ven abocadas a invertir mayores recursos para el transporte y la canasta familiar, pues los servicios de transporte

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

informal empiezan a generalizarse con costos muy superiores y se reducen las oportunidades de desarrollo integral del Municipio de Sabanas de San Ángel.

### 7.3 Magnitud actual del problema indicadores de referencia.

Del 100% kilómetros de vías urbanas, tiene afectado el 80%, los cuales que se encuentran en mal estado.

<b>Efectos directos</b>	<b>Efectos indirectos</b>
1. Congestión en las vías por pasos restringidos	1.1. Inoportuno acceso a servicios médicos
2. Aumento de tiempos de viaje	2.2. Aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros
	2.3. Deserción escolar

<b>Causas directas</b>	<b>Causas indirectas</b>
1. Deterioro de las vías rurales del Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena	1.1. Deterioro de la superficie de rodadura
	1.2. Obras de drenaje inexistentes
	1.3. Desatención de puntos críticos

## ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

El Municipio de Sabanas de San Ángel ha realizado acercamientos con la comunidad para socializar los beneficios de proyecto. Los líderes de la comunidad actuarán como veedores de la ejecución del proyecto y dentro de sus compromisos está el velar por el buen uso de la Vía. Adicionalmente, se realizarán reuniones periódicas de seguimiento para el desarrollo del proyecto.

## OBJETIVOS

### Objetivo general

Mejorar la capa de rodadura que permita la movilidad terrestre entre los habitantes del Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena.

### Objetivo específico:

- Construir las vías rurales en el Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena Mejorar la superficie de rodadura
- Construir Obras de drenaje
- Atender de puntos críticos

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 23/05/2025</b>

### **Indicador que mide el objetivo general.**

Indicador: Vías Rurales construidas  
Medio a través de: metros  
Meta: 444,684  
Fuente de Verificación: Entidad Territorial.

### **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**

#### **Alternativa 1:**

Construcción de pavimento rígido (Alternativa actual) Consiste en la construcción de una estructura de pavimento rígido sobre el tramo crítico de la vía que conduce al corregimiento de Flores María. Esta solución ofrece alta durabilidad y menor mantenimiento a largo plazo, siendo adecuada para condiciones de alta humedad y suelos inestables.

#### **Ventajas:**

- Alta resistencia a la deformación.
- Reducción de costos de mantenimiento.
- Mayor vida útil.

#### **Desventajas:**

- Alto costo inicial.
- Requiere mayor tiempo de ejecución.

#### **Alternativa 2:**

Construcción de pavimento flexible con estabilización de base Esta alternativa contempla la construcción de una estructura de pavimento flexible (asfáltico) con estabilización de la base granular y mejoramiento del drenaje.

#### **Ventajas:**

- Menor costo inicial comparado con pavimento rígido.
- Rápida ejecución.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

- Flexible ante movimientos del terreno.

### **Desventajas:**

- Requiere mantenimiento más frecuente.
- Menor vida útil.

Ambas alternativas se ajustan a los lineamientos del INVIAS y deben ser evaluadas en términos técnicos, financieros y ambientales para determinar la opción más viable.

### **ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA**

La alternativa a ejecutar consiste en la pavimentación un tramo de 444,684 metros en la vía que conduce al Corregimiento de Flores María en el Departamento del Magdalena; mediante la construcción de pavimento rígido. Se realizarán las siguientes actividades:

- Trazado, Localización y Replanteo
- Demolición de Pisos y Andenes de Concreto
- Excavación de la explanación
- Excavaciones varias en roca
- Transporte de material proveniente de la excavación
- Relleno con material seleccionado de cantera
- Conformación de subbase-granular E= 0.20m (incluye colocación, extendido y compactación)
- Suministro y colocación de Concreto MR 4.1 mpa e= 0.20m incluye curado
- Acero de Refuerzo Grado 60
- Construcción de juntas de expansión selladas con sika flex 15 LMSL
- Construcción de Bordillo en concreto reforzado de 3.000 psi (15x15cm)
- Construcción de andén en concreto de 3.000 psi espesor de 0.10 m
- Señalización vertical definitiva, Grupo I (SP-SR). Incluye suministro e instalación
- Línea de demarcación con pintura en frío
- Además, se implementará el Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo de Tránsito y La Interventoría

### **PLAN AMBIENTAL**

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto de mejoramiento vial hacia el corregimiento de Flores María busca implementar una serie de programas y medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales generados durante las fases de construcción y operación. Entre sus acciones clave se incluyen la conformación de un grupo de gestión

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

socioambiental, la capacitación permanente del personal de obra, el cumplimiento de los requisitos legales ambientales, el manejo adecuado de materiales de construcción y residuos, la protección del recurso hídrico, la señalización de frentes de obra y la gestión social para la participación comunitaria y prevención de conflictos. Todo el PMA está enmarcado en la normatividad ambiental vigente y adaptado al contexto local del proyecto.

## **INGRESOS Y BENEFICIOS ALTERNATIVA.**

Ahorro en gastos de mantenimiento de vehículos. La cantidad está medida como el número de vehículos que transitan al año por la vía y el valor corresponde al ahorro en mantenimiento de un vehículo en un periodo de un año.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Transporte

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.75

Descripción Cantidad: Número de vehículos en mantenimiento anual

Descripción Valor Unitario: Valor del gasto anual en mantenimiento

## **ALCANCE DEL PROYECTO**

El presente proyecto contempla el mejoramiento de la vía que conduce al corregimiento de Flores María en el municipio de Sabanas de San Ángel, departamento del Magdalena, mediante la pavimentación de un tramo de 444,684 metros lineales con estructura de pavimento rígido. Las obras incluyen:

- Revisión y ajuste de estudios y diseños existentes.
- Ejecución de obras preliminares.
- Excavación y relleno de la explanación.
- Construcción de subbase granular.
- Suministro y colocación de concreto rígido.
- Construcción de bordillos y andenes.
- Instalación de señalización vertical y demarcación horizontal.
- Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PGIO).
- Implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
- Interventoría integral del proyecto.

El proyecto beneficiará directamente a 2.153 habitantes del corregimiento y zonas aledañas, mejorando su movilidad, acceso a servicios básicos, y condiciones de vida. Las actividades se desarrollarán en una etapa única de inversión y tendrán una duración estimada según el cronograma físico-financiero definido en el DTS.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

## INDICADORES DE PRODUCTO

### Vía urbana construida

Medido a través de: Kilómetros de vías rurales Meta total: 0,4446

## INDICADORES DE IMPACTO

Indicadores de Resultado:

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Final	Fuente de Verificación
Reducción en el tiempo promedio de desplazamiento	Horas	3-5 horas	1-2 horas	Encuestas comunitarias, cronogramas de viaje
Reducción en costos de transporte	% de reducción	0%	25%	Encuestas a transportadores y usuarios
Vía mejorada en condiciones de transitabilidad	Metros lineales	0 m	444,684 m	Actas de interventoría

Indicadores de Impacto:

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Final	Fuente de Verificación
Incremento en el número de vehículos diarios	Vehículos/día	60	120	Estudios de tráfico, registros municipales
Incremento en la frecuencia de acceso a servicios	Visitas/mes	4	8	Registros de centros educativos y de salud
Percepción de mejora en calidad de vida	% población	0%	70%	Encuestas de percepción ciudadana

Estos indicadores permitirán medir tanto los logros operativos del proyecto como sus efectos en la calidad de vida de la población beneficiaria.

## ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

El esquema de financiación del proyecto contempla una única fuente de recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), bajo la asignación para inversión local

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

destinada a municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, con enfoque en necesidades básicas insatisfechas (NBI).

- Entidad ejecutora: Municipio de Sabanas de San Ángel
- Tipo de recurso: SGR – Asignación para la Inversión Local
- Valor total del proyecto: \$1.684.666.642,39 COP
- Valor financiado por el SGR: \$1.684.666.642,39 COP

Este financiamiento cubre la totalidad del proyecto, desde la Preinversión hasta la ejecución y cierre, incluyendo costos de interventoría, gestión ambiental, gestión del tránsito, obras civiles y administración del proyecto. No se contemplan otras fuentes de cofinanciación ni crédito público.

## **ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO**

La sostenibilidad del proyecto de mejoramiento vial hacia el corregimiento de Flores María está garantizada a través de una estrategia de mantenimiento programado y recursos asegurados por la administración municipal. El municipio de Sabanas de San Ángel ha dispuesto un presupuesto anual de \$8.000.000 COP para mantenimiento de la vía durante un periodo de 7 años, lo cual representa una inversión total de \$56.000.000 COP en dicho período.

Estos recursos serán utilizados para:

- Reparación de daños menores y baches.
- Limpieza de cunetas y mantenimiento del sistema de drenaje.
- Señalización preventiva y correctiva.
- Conservación de la estructura vial y bordillos.

Este plan de mantenimiento periódico permitirá prolongar la vida útil de la infraestructura intervenida, reducir los costos de rehabilitación futura y garantizar la funcionalidad de la vía para los beneficiarios directos. Además, se prevé la inclusión de estos gastos en el plan de desarrollo municipal y en el presupuesto anual, asegurando así la sostenibilidad financiera del proyecto a largo plazo

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORMAL**

En cumplimiento de lo establecido por el Sistema General de Regalías (SGR) y el Acuerdo 012 de 2022, la participación ciudadana formal será implementada a lo largo de las etapas de

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

formulación, ejecución y seguimiento del proyecto, mediante las siguientes acciones:

- Socialización inicial del proyecto con la comunidad del corregimiento de Flores María y zonas aledañas, mediante reuniones presenciales, donde se expongan los objetivos, impactos y beneficios del proyecto.
- Conformación de veedurías ciudadanas para ejercer control social sobre la ejecución técnica, financiera y ambiental de la obra, con acompañamiento de la Personería Municipal y la Oficina de Planeación.
- Mecanismos de recolección de opiniones y sugerencias mediante encuestas comunitarias, buzones de sugerencias y canales digitales habilitados por la alcaldía municipal.
- Registro de las actas de participación firmadas por los asistentes a las reuniones de socialización, incluyendo evidencias fotográficas y listados de asistencia, las cuales se anexarán al Documento Técnico de Soporte.
- Publicación del proyecto en medios oficiales como página web de la alcaldía, redes sociales institucionales y carteleras comunitarias.

estrategias buscan garantizar transparencia, legitimidad y corresponsabilidad en la Estas

inversión de los recursos públicos, fortaleciendo la gobernanza local y la apropiación del proyecto por parte de la ciudadanía.

## IMPACTOS ESPERADOS

- Se Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Sabanas de San Ángel.
- Se Disminuyen los costos de mantenimiento de vehículos
- Se reducen los tiempos de desplazamiento

## COMPETENCIA

Mediante Acto administrativo No. 001 de 07/05/2025, prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratará la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE FLORES MARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta categoría de Sabana de San Ángel – Magdalena con código **BPIN 202547660002**, incluyendo la contratación de la interventoría, de conformidad con el artículo 37 de la ley 2056 del 2020.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

Por lo cual, se considera que el Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, tiene la competencia para desarrollar estas acciones en pro del desarrollo urbanístico de la zona.

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código **BPIN 202547660002** y en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según certificaciones que hacen parte integral de este proceso del Municipio de Sabana de San Ángel – Magdalena y cuenta con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2825 del 17 de mayo de 2025 recursos de SGR asignados de la siguiente forma: de los recursos del SGR – Asignación para la inversión local NBI cuarta, quinta y sexta categoría la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$80.222.221,06)**. Del presupuesto asignado de recursos del SGR.

**2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE FLORES MARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
81101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

**ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO DEL PROYECTO:**

**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE FLORES MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

PRESUPUESTO INTERVENTORIA					
DESCRIPCION	CANT.	MESES	DEDICACION	SALARIO+PRESTACIONES	V.R TOTAL
<b>COSTOS ADMINISTRATIVOS</b>					
<b>PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO</b>					
Director General Interventoria	1	4	35%	\$ 8.500.000,00	\$ 11.900.000,00
Ingeniero residente de obra	1	4	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 20.000.000,00
<b>SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					<b>\$ 31.900.000,00</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>					<b>1,70</b>
<b>TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO (A)</b>					<b>\$ 54.230.000,00</b>
<b>MOVILIZACION E INSTALACION</b>					
Oficina Principal	1	4		\$ 800.000,00	\$ 3.200.000,00
Mobiliario y equipos de oficinas	1	4		\$ 800.000,00	\$ 2.400.000,00
Servicios Públicos y/o provisionales	1	4		\$ 395.907,79	\$ 1.583.631,15
<b>TOTAL MOVILIZACION E INSTALACION (B)</b>					<b>\$ 7.183.631,15</b>
<b>GASTOS CALIDAD DE LA OBRA (A)</b>					
DESCRIPCION	No DE MUESTRAS	CANT. DE PRUEBAS	CANT. TOTAL DE PROBETAS	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
<b>Ensayos de mezcla en concreto</b>					
Ensayo de resistencia a la flexión Norma INV E-414	2	2	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000,00
<b>Ensayos Subbase Granular</b>					
<b>Ensayos control de procedencia</b>					
Ensayo equivalente de arena	2	2	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000,00
Granulometría, Norma Invias E-123	2	2	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000,00
Limite liquido, indice plastico Norma Invias E-125 y E-128	2	2	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000,00
Ensayo de resistencia del material , CBR (%)	2	2	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000,00
<b>Ensayos de Calidad del producto terminado</b>					
Ensayo Modificado de compactacion, Norma Invias E-142	2	2	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS DE CALIDAD DE LA OBRA (C)</b>					<b>\$ 6.000.000,00</b>
<b>TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO (A)</b>					<b>\$ 54.230.000,00</b>
<b>TOTAL MOVILIZACION E INSTALACION (B)</b>					<b>\$ 7.183.631,15</b>
<b>TOTAL GASTOS DE CALIDAD DE LA OBRA (C)</b>					<b>\$ 6.000.000,00</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (A) + (B) + (C)</b>					<b>\$ 67.413.631,15</b>
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) 19%</b>					<b>\$ 12.808.589,92</b>
<b>COSTO TOTAL INTERVENTORIA</b>					<b>\$ 80.222.221,07</b>

**Tipo de Contrato:**

CONTRATO DE INTERVENTORIA

**Plazo de Ejecución:**

**CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**

Zona rural, vía que conduce al Corregimiento de Flores María en el Municipio de Sabanas de San Ángel en el Departamento del Magdalena.

**Justificación del Valor del Contrato:**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

La necesidad que se describe posee una alternativa de solución definitiva consistente en la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE FLORES MARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**.

La entidad estima el costo de los servicios de consultoría requeridos teniendo en cuenta rubros tales como los montos en "personas/tiempo", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios, los imprevistos, la utilidad razonable del contratista y la inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como son: constitución de garantía o póliza, impuestos departamentales, impuestos legales.

El presupuesto oficial amparado por la disponibilidad presupuestal respectiva se determina con base en el resultado de la estimación de los costos a que se refiere el inciso anterior.

De este análisis se desprende el valor del presupuesto oficial de la entidad para contratar este servicio, el cual asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$80.222.221,06)**.

Este presupuesto oficial, no se constituirá en ningún momento como factor de escogencia o selección, por lo tanto, los costos de la propuesta económica deberán ser consecuentes con lo ofrecido en la propuesta técnica, y en ningún momento podrán exceder el valor del presupuesto oficial.

**ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:** En el presente proceso de contratación la entidad NO entregará anticipo ni pago anticipado.

## **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<b>Número certificado disponibilidad presupuestal</b>	<b>Fecha certificado disponibilidad presupuestal</b>	<b>Valor certificado de disponibilidad presupuestal</b>
<b>2825</b>	<b>17/05/2025</b>	<b>\$80.222.221,06</b>

## **FORMA DE PAGO**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

La Entidad cancelará al Contratista Interventor el valor del contrato en los siguientes términos:

En pagos parciales por avance del contrato obra objeto de interventoría, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato de interventoría se pagará contra liquidación del contrato.

Los pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, El Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONDO MIXTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONDO MIXTO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendariosiguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONDO MIXTO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

### **Modo de selección y su justificación.**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO** y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONDO MIXTO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

### 3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$80.222.221,06)**, IVA INCLUIDO si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Municipio de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### **Fuente de los Recursos:**

Sistema General de Regalías (SGR)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible.

FONDO MIXTO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2825 del 17 de mayo de 2025 recursos de SGR asignados de la siguiente forma: de los recursos del SGR – Asignación para la inversión local NBI cuarta, quinta y sexta categoría la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

**VEINTIUN PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$80.222.221,06);** los cuales se tomaran para la Interventoría.

#### **4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.**

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONDO MIXTO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL para desarrollar las actividades a contratar.

#### **5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.**

FONDO MIXTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

<b>ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS</b>		
<b>MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>		<b>VALORACION</b>
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

<b>MPACTO DERIESGO</b>	<b>VALORACION</b>
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

<b>VALORACION DE RIESGO</b>	<b>VALORACION</b>
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

<b>CATEGORIA DE RIESGO</b>	<b>VALORACION</b>
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgobajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgobajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgobajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgobajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgobajo	Asociado Técnico

## 6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 23/05/2025</b>

seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA con NIT 819003224-8 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO.

## 8. Acuerdo comercial que cubija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO

	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$21.379.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO		
	Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.680.884.850 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	e establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	e establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Unión Europea	SI	Bienes y Servicios	NO	NO	NO

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>				<b>Código: JURC-FM-02</b>
					<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>				<b>Fecha: 23/05/2025</b>
		\$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>			

Para constancia se firma en el Municipio de Montería – Córdoba, a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).

Ramiro Lugo

**RAMIRO LUIS LUGO ROMERO**

Director de Planeación e Infraestructura Fondo Mixto

Proyectó y Revisó: Oficina Jurídica y de Contratación